

Datos Generales

Gaceta N°:	8508
Fecha de la Gaceta:	08/05/1941
Norma:	LEY
Número de Norma:	46
Fecha de la Norma:	30/04/1941
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS PROFESIONES DE INGENIERO, ARQUITECTO, AGRIMENSOR, EL DE OFICIO DE MAESTRO DE OBRA.
Comentario:	Esta Ley establece que para ejercer las profesiones de Ingeniero o Arquitecto, Agrimensor y el oficio de Maestro de Obra, es indispensable ser panameño y poseer certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica Nacional. Además se dictan algunas excepciones y se establece como será regualda esta materia. TEMAS RELACIONADOS: MAESTRO, LEY, PROFESIONES, EJERCICIO DE PROFESIONES, ARQUITECTOS, INGENIERO.

Temas Relacionados

ARQUITECTOS
EJERCICIO DE PROFESIONES
INGENIERO
LEY
MAESTRO
PROFESIONES

Referencias

LEY 46						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 46						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	53	04/02/1963	14811	06/02/1963	DEROGADO POR	Derogada en todas sus partes, por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963.

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	40	17/12/1934	6959	19/12/1934	DEROGA	La Ley 46 de 1941, deroga la Ley 40 de 1934.
LEY	33	31/12/1918	3025	31/01/1919	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 2 de la Ley número 33 de 31 de diciembre de 1918.

Jurisprudencia Constitucional
